

ING. DOM Y FECHA	1807 del 13/05/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°136.-
FECHA DE EMISIÓN	14/05/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: EBCO S.A.-	Rut:
Dirección: AVENIDA SANTA MARIA N° 2450, PROVIDENCIA.- Fono: 994975731.-	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: DAVILA BAEZA	N° 656.-
Entre Calles: AVENID RECOLETA y RENGIFO.-	
Fecha Inicio: 15/05/2019.-	Fecha Término: 16/05/2019.-
Días de Ocupación: 2 Días	

Descripción del Trabajo:

FAENA DE HORMIGONADO.-		
Calzada	X	51.00 M ²
Vereda	X	30.60 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)		
Total:		81.60 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 81,6 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 1.008.825. Orden de Ingreso: N° 29.266.592 del 15/05/2019, Calzada 51m2 y Vereda 30,6 m2, por 2 días a contar del 15/05/2019, en calle Dávila Baeza N° 656. Cuenta con permiso de Edificación de Obra Nueva N° 70 de fecha 04/07/2018 y Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N° 09 de fecha 20/03/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
-SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jtr.-15/05/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1555831